

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 054 DE 2017
(21 de noviembre)**



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Por el cual se establece la Política de Egresados en la Universidad del Cauca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca, como institución pública comprometida con la excelencia académica y la acreditación institucional, asume al conjunto de sus egresados como parte activa de la comunidad universitaria que favorece tanto el desarrollo de la sociedad colombiana como el cumplimiento y fortalecimiento de la Misión y Visión Institucionales.

Los Decretos 2566 de 2003 y 1001 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, exigen que la institución cuente con políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que permitan valorar el impacto social de sus programas, faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados y estimulen el intercambio de experiencias profesionales e investigativas.

El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) o Acuerdo No. 096 de 1998, establece en la Misión y la Visión, que la Universidad del Cauca es un proyecto cultural que tiene un compromiso vital y permanente con el desarrollo social, mediante la educación crítica, responsable y creativa y, como fruto de su actividad institucional, entrega a la sociedad personas con integridad ética, pertinencia e idoneidad profesional, demócratas comprometidos con el bienestar de la sociedad en armonía con el entorno. Y, en el numeral 3.2.1.6 del acuerdo mencionado, se instituye que, para el mejoramiento de la calidad, es necesario hacer seguimiento e interactuar con los egresados, como estamento fundamental para el mejoramiento continuo de los programas académicos y de la Universidad del Cauca como un todo.

Por lo anterior, surge la necesidad de derogar el Acuerdo 071 de 2016 que hasta ahora regía la política institucional de egresados, para emitir una nueva política que promueva con mayor énfasis y desarrollo las actividades académicas, investigativas y de interacción social que por desarrollar entre la Universidad, sus Egresados y sus respectivos entornos sociales.

El Consejo Académico, en su sesión del 1 de noviembre de 2017, recomendó presentar este acuerdo al Consejo Superior para su consideración y aprobación.

En mérito a lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la Política de Egresados

**CAPÍTULO I
DEFINICIONES**

ARTÍCULO SEGUNDO: Marco Conceptual.

El Área de Egresados orientará los procesos de identificación, registro y seguimiento a los egresados, para mantener su vínculo con la institución, así como también para incentivar la continuidad en la formación superior, participar en proyectos académicos, de investigación e



interacción social, brindarles espacios de intermediación laboral y recibir información que permita fortalecer los programas y el posicionamiento institucional a nivel local, regional, nacional e internacional.

Tendrá la calidad de egresado quien haya aprobado su ciclo académico y haya cumplido con los requisitos académicos establecidos por la institución para optar a un título de pregrado o postgrado. Existen dos tipos de egresados: los titulados y los no titulados:

1. **Egresado titulado:** es aquel que aprobó su ciclo académico y cumplió con la totalidad de los requisitos de grado establecidos por la institución, obteniendo en ceremonia pública o privada el respectivo título de pregrado o posgrado, según sea el caso.
2. **Egresado no titulado:** es aquel que aprobó su ciclo académico y cumplió con la totalidad de los requisitos de grado establecidos por la institución, pero no ha obtenido el respectivo título de pregrado o postgrado.

ARTÍCULO TERCERO: Formas de organización de Egresados

Los egresados de la Universidad podrán organizarse bajo diferentes tipos de asociación, los cuales deberán reflejar los principios, valores y objetivos institucionales.

PARÁGRAFO: Serán consideradas, de acuerdo con el espíritu de esta norma entre otras, las siguientes asociaciones:

Entre los tipos de organización más comunes se encuentran:

1. Organizaciones disciplinarias, profesionales o multidisciplinarias de carácter local, regional, nacional o internacional.
2. Organizaciones por nivel de programa académico, por programas académicos o por facultad; de carácter presencial o virtual.
3. Colegios, asociaciones o redes virtuales; con carácter temático, gremial, o generacional.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS Y PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA DE EGRESADOS

ARTÍCULO CUARTO: Propósito de la política

La Universidad del Cauca promoverá que sus egresados se identifiquen con la Misión y Visión institucional, y que sean partícipes en actividades administrativas, académicas, investigativas, culturales, de bienestar e interacción social; coadyuvando al mejoramiento y desarrollo de las unidades académicas y de la Universidad en general.

ARTÍCULO QUINTO: Objetivo General

La Política de Egresados de la Universidad del Cauca se concretará en estrategias de comunicación y articulación con sus egresados, de tal manera que permita desarrollar programas, proyectos y acciones conjuntas que respondan a las necesidades y expectativas tanto de sus egresados y sus formas de organización, como de la Universidad, sus facultades, departamentos y programas académicos.



ARTÍCULO SEXTO: Objetivos específicos

1. Mantener la base de datos de los egresados actualizada.
2. Fortalecer la identidad y sentido de pertenencia de los estudiantes y egresados de la Universidad del Cauca.
3. Desarrollar programas de emprendimiento con estudiantes de último semestre de los distintos programas de pregrado y con egresados.
4. Preparar a los estudiantes de los últimos semestres de pregrado para la inserción laboral, brindando las competencias requeridas para estos propósitos.
5. Fortalecer el programa de Ofertas Laborales en el Portal de la Universidad del Cauca o un medio idóneo a fin de incentivar a los egresados y sector productivo para su utilización.
6. Incentivar el vínculo de los egresados con la Universidad para el desarrollo de actividades académicas, investigativas, deportivas, recreativas, culturales y de interacción con la comunidad.
7. Mantener comunicación permanente con los egresados en articulación con los programas académicos, para posibilitar la identificación de fortalezas y debilidades de formación.
8. Diseñar programas de formación continua, programas culturales, deportivos y recreativos con los egresados de cada programa académico.
9. Consolidar las relaciones con los egresados de las Asociaciones, Redes o Capítulos a nivel local, nacional e internacional, quienes como entes organizados deben servir de apoyo al cumplimiento de metas y objetivos de la Universidad.

CAPÍTULO III PARTICIPACIÓN DE EGRESADOS

ARTÍCULO SÉPTIMO: La participación del egresado Unicaucano en las actividades de la cotidianidad universitaria se puede concretar en:

1. El ámbito profesional

Participación de los egresados como parte activa de los procesos misionales de docencia, investigación e interacción social; permitiendo enriquecer los procesos de generación y gestión de conocimiento, desarrollo científico, innovación, emprendimiento y servicio a la comunidad. Para ello podrá actuar como conferencista, asesor, profesor, tutor, jurado, investigador y/o contratista.

2. Desde los distintos estamentos universitarios

Participación en los Consejos y Comités Institucionales: Consejo Superior, Consejo de Facultad, Comités de Programa y Comités de Acreditación; permitiendo retroalimentar los procesos institucionales en busca del mejoramiento continuo.

3. Desde las asociaciones de egresados

A través de la creación y/o consolidación de asociaciones de egresados.

4. Desde las actividades de investigación

El egresado como investigador participante en proyectos inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, apoyando a los grupos de investigación o como intermediario de los grupos de investigación con organizaciones del sector empresarial, industrial o comercial.



5. Desde las actividades académicas de formación continua

El egresado podrá participar como estudiante de los programas de formación continua de nivel pregrado, posgrado u otros no conducentes a título. Igualmente podrá participar como asistente a eventos académicos tales como seminarios, coloquios, simposios, congresos, entre otros.

6. Desde las actividades de interacción social

El egresado puede participar como voluntario en el desarrollo de actividades de impacto social o como intermediario entre organizaciones que apoyan actividades solidarias y/o humanitarias.

7. Desde las actividades Culturales, Artísticas y Deportivas

El egresado podrá participar de actividades culturales, artísticas y deportivas en el marco de la agenda de la Universidad o en la elaboración de iniciativas propias o por intermedio de las organizacionales a las cuales pertenezca.

8. Desde la donación

Los egresados podrán apoyar al desarrollo y crecimiento de la Universidad a través de donaciones que permitan el mejoramiento continuo de las actividades de formación de los futuros egresados.

**CAPÍTULO IV
UNIDADES DE GESTIÓN DE EGRESADOS**

ARTÍCULO OCTAVO: El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad establece la necesidad de fortalecer el desarrollo de la región y del país a través de la formación de personas con integridad ética, pertinencia e idoneidad profesional, demócratas comprometidos con el bienestar de la sociedad en armonía con el entorno.

Por lo anterior, es indispensable que el Área de Egresados desarrolle proyectos de identificación y apropiación de estudiantes y egresados con respecto al Proyecto Educativo Institucional de la Universidad del Cauca, desde los semestres de formación y con posterioridad a la obtención de los respectivos títulos de pregrado y postgrado, para generar y consolidar procesos de inserción del egresado como parte de la comunidad Universitaria.

ARTÍCULO NOVENO: Compromiso de la Coordinación del Área de Egresados

Sus funciones son:

1. Mantener la comunicación y la interacción a nivel de la Universidad del Cauca con los egresados y sus propias organizaciones o en aquellas donde laboran, en coordinación con las Directivas de la Universidad, los Decanos de las Facultades y los Coordinadores de Programas.
2. Coordinar actividades que aseguren la convocatoria de los egresados y sus organizaciones en actividades de docencia, investigación e interacción social.
3. Apoyar para que las Facultades y sus programas para que mantengan una comunicación efectiva con sus egresados.



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo 054 del 21 de noviembre de 2017, por el cual se establece la política de Egresados en la Universidad del Cauca

4. Promover proyectos de cooperación entre los egresados y la Universidad del Cauca, que permitan el crecimiento y desarrollo de la Universidad.
5. Apoyar a los egresados en la incorporación a la vida laboral.
6. Apoyar y coordinar actividades académicas para la formación de los egresados.

ARTÍCULO DÉCIMO: Compromisos de las Facultades

Los Decanos, Coordinadores Académicos y Profesores son los encargados de trabajar conjuntamente con el Área de Egresados para diseñar, implementar y evaluar las estrategias que posibiliten la vinculación de sus egresados y sus organizaciones a la Universidad de la siguiente manera:

1. Decanos de Facultad: deberán propiciar y mantener los vínculos con los egresados de la Facultad y con las organizaciones que los reúnen.
2. Coordinadores de Programa: mantendrán vínculos con los Egresados del programa de pregrado, en coordinación con el Coordinador del Área de Egresados.
3. Directores de Posgrado: establecerán vínculos con los Egresados del Posgrado, en coordinación con el Coordinador del Área de Egresados.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Compromiso de las asociaciones, redes, capítulos o grupos de egresados

La Universidad del Cauca, como una institución de Educación Superior de carácter nacional, con el firme propósito de proyectarse a la región y el país a través de sus egresados, propiciará vínculos con las Asociaciones, Redes, Capítulos o grupos de egresados, para el apoyo de actividades propias de la Universidad, sin que esta vinculación conlleve funciones de gobierno o dirección dentro de la Universidad, excepto las que establezcan sus normas internas.

Para mantener las relaciones de apoyo y colaboración a las Asociaciones, Redes, Capítulos o grupos de egresados, será necesario considerar los siguientes referentes:

1. Los principios y valores de la Universidad del Cauca.
2. Su estabilidad.
3. Su vínculo con la Universidad. Manteniendo la autonomía de la universidad y la organización de egresado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Participación de los egresados al interior de la Universidad.

Los egresados podrán participar como representantes en el Consejo Superior, Consejo de Facultad, Comité de Programa y Comités de Acreditación de los Programas Académicos.

CAPÍTULO V ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE EGRESADOS

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Para lograr la vinculación de los egresados a las diferentes actividades de una manera que se fortalezca su identidad y sentido de pertenencia como Unicaucanos, las Facultades y los Programas Académicos, son los llamados a incentivar a los estudiantes y egresados a permanecer en la Universidad y apoyar todos los procesos de crecimiento y desarrollo.

Uca

Acuerdo 054 del 21 de noviembre de 2017, por el cual se establece la política de Egresados en la Universidad del Cauca



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Así mismo, deberán participar, conjuntamente con el Área de Egresados, en el diseño, implementación y evaluación de nuevas estrategias o mecanismos que garanticen la comunicación e interacción permanente con los egresados.

Algunas de ellas pueden ser las siguientes:

1. Directivos de Facultades (Decanos, Secretarios Generales y Coordinadores de Programa)
 - 1.1 Difundir la Política y Proyectos de egresados a estudiantes de último semestre y a los egresados.
 - 1.2 Apoyar la convocatoria para la vinculación y articulación de los Egresados con la Universidad.
 - 1.3 Promover la participación de los egresados en el Consejo de Facultad, Comités de Programas y Comité de Acreditación.
 - 1.4 Diseñar estrategias y acciones que permitan mejorar la interacción y cooperación con los egresados en los procesos de autoevaluación y el plan de mejoramiento.
 - 1.5 Consolidar la comunidad de egresados, mediante un trabajo conjunto con las asociaciones, colegios, redes o grupos de egresados y el apoyo del Área de Egresados.
 - 1.6 Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la identidad y sentido de pertenencia por la universidad durante los semestres de formación de los estudiantes de pregrado o posgrado.
 - 1.7 Coordinar el encuentro anual de egresados de cada programa con el apoyo del Área de Egresados.
 - 1.8 Servir de canal de información de los programas y proyectos diseñados por el Área de Egresados.
2. Comunicación: Se adoptarán mecanismos tecnológicos que permitan a los egresados de la universidad radicados en diferentes partes del territorio nacional e internacional, tener contacto de forma continua y segura, y así poder desarrollar proyectos de acuerdo a los objetivos del Área de Egresados.

Con el propósito de generar un lazo de confianza con los egresados, toda comunicación deberá ser direccionada a través del Área de Egresados.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 071 de 2016 que regía la Política de Egresados de la Universidad del Cauca.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintiún (21) días de noviembre de dos mil diecisiete (2017)


LINA MARIA CARDONA FLOREZ
Presidenta


YONNE GALVIS AGREDO
Secretaria General Encargada